SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, solicitud de secuestro. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 08 de febrero de 2023

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
La Secretaria,

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No	**091**
PROCESO	**EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
EJECUTANTES	**DIANA Y CATALINA COLLAZOS BENAVIDES**
EJECUADO	**RAUL COLLAZOS BENAVIDES**
RADICADO	**76001311000120220-00127-00**
PROVIDENCIA	**DECRETA SECUESTRO**

Revisado el cuaderno de medidas cautelares se tiene que mediante auto NO 1226 del 02 de junio de 2022 se decretó el embargo de los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias 370-913091 y 370-913092, para lo cual el apoderado de la parte actora allegó los certificados tradición en los que se pueden verificar que las medidas de embargo se encuentran inscritas y así proceder al secuestro (archivo 009 exp Dig cuaderno medida).

Por lo anterior, procede el despacho a decretar el secuestro de los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias 370-913091 y 370-913092 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Cali de propiedad del señor RAUL COLLAZOS BENAVIDES identificado con cédula 14.435.063 De Cali.

En consecuencia se librará el respectivo despacho comisorio a la Secretaria de Seguridad y Justicia de Cali con los insertos de rigor, facultándolo para designar el secuestre, posesionarlo, relevarlo y SUBCOMISIONAR en caso de ser necesario, nombramiento que se debe hacer de la lista de AUXILIARES DE LA JUSTICIA, la cual se anexa a la comisión.

En consecuencia, EL **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI**, **VALLE DEL CAUCA.-**

RESUELVE:

PRIMERO.- DECRETAR el secuestro de los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias 370-913091 y 370-913092 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Cali de propiedad del señor RAUL COLLAZOS BENAVIDES identificado con cédula 14.435.063 De Cali

SEGUNDO.- LIBRAR el respectivo despacho comisorio a la Secretaria de Seguridad y Justicia de Cali con los insertos de rigor, facultándolo para designar el secuestre, posesionarlo, relevarlo y SUBCOMISIONAR en caso de ser necesario. Nombramiento que se hace de la lista de AUXILIARES DE LA JUSTICIA, la cual se anexa a la comisión.

NOTIFÍQUESE

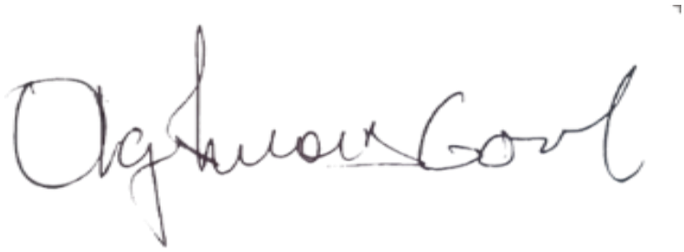

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. 019

EN LA FECHA *09* DE FEBRERO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON